



**Junta Ejecutiva del Programa
de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general
23 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2011
31 de enero a 3 de febrero de 2011, Nueva York
Tema 6 del programa provisional
**UNFPA - Recomendaciones de la Junta de
Auditores de las Naciones Unidas**

Fondo de Población de las Naciones Unidas

**Seguimiento del informe de la Junta de Auditores de las
Naciones Unidas correspondiente al bienio 2008-2009:
nivel de aplicación de las recomendaciones**

Informe de la Directora Ejecutiva

Resumen

De conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva se complace en presentar un segundo informe sobre la aplicación por el UNFPA de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.7).

En el presente informe se describen las medidas que el UNFPA ha adoptado o tiene previsto adoptar para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas correspondientes al bienio 2008-2009. En un anexo aparte que puede consultarse en el sitio web de la Junta Ejecutiva del UNFPA (<http://www.unfpa.org/public/site/global/lang/en/pid/6782>), se ofrecen más detalles de las recomendaciones de auditoría y su nivel de aplicación. Asimismo, el UNFPA se ocupó de cuestiones de auditoría en su informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas realizadas en 2009 (DP/FPA/2010/20), que presentó al período de sesiones anual de 2010 de la Junta Ejecutiva de 2010.

De conformidad con la decisión 2005/8 de la Junta Ejecutiva, en el presente informe se indica la prioridad asignada a cada recomendación. Al 30 de septiembre de 2010, el UNFPA había aplicado 31 recomendaciones de un total de 93.

El personal directivo superior del UNFPA está firmemente decidido a afrontar los desafíos relacionados con la ejecución nacional y el cumplimiento de los procedimientos. El UNFPA ha priorizado la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores y ha reforzado el proceso de seguimiento a fin de garantizar que



se adopten medidas apropiadas y oportunas. Además, el UNFPA ha establecido un enfoque amplio y sistemático que refuerza los controles internos y asegura la aplicación de los procedimientos. Ha asignado personal para que se ocupe de cada una de las recomendaciones y ha fijado fechas de conclusión previstas. El UNFPA también ha establecido mecanismos de rendición de cuentas personal con objeto de velar por que los administradores rindan cuentas de la aplicación de las recomendaciones.

I. Introducción

1. De conformidad con la decisión 97/2 de la Junta Ejecutiva, la Directora Ejecutiva se complace en presentar un informe sobre los progresos realizados en la aplicación por el UNFPA de las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/5/Add.7). En el documento A/65/498 la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe de la Junta de Auditores y el informe correspondiente del Secretario General de las Naciones Unidas (A/65/296/Add.1).

2. Desde su establecimiento, el UNFPA ha reconocido y promovido la importancia del desarrollo con implicación y dirección nacionales. Rigiéndose por la resolución 62/208 de la Asamblea General sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda y el Programa de Acción de Accra, el UNFPA concentra sus iniciativas en el control nacional y utiliza, en lo posible, la ejecución nacional como su modalidad de ejecución preferida. Dado que el UNFPA es una organización pequeña que trata de evitar crear estructuras paralelas, depende de asociados nacionales, especialmente de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, para ejecutar sus programas.

3. El UNFPA es consciente de que este enfoque plantea desafíos, sobre todo por lo que respecta a la capacidad de los asociados nacionales y a los efectos en la rendición de cuentas. El UNFPA está firmemente decidido a resolver los problemas determinados por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y ya ha tomado medidas respecto de muchas de las recomendaciones. Un enfoque amplio y sistemático que refuerza los controles y garantiza el cumplimiento ha fortalecido la respuesta del UNFPA. Este enfoque se basa en los siguientes pilares orgánicos:

a) Promoción de una cultura de rendición de cuentas y asignación de prioridad institucional a la rendición de cuentas por el UNFPA;

b) Fortalecimiento de los controles, entre otras cosas, a través de un control interno reforzado y un nuevo marco para la gestión del riesgo institucional;

c) Creación de capacidad, mediante la prestación de apoyo y la impartición de capacitación al personal y a los asociados en la ejecución;

d) Garantía de vigilancia y seguimiento sistemáticos por parte del personal directivo superior mediante la presentación de informes periódicos a los órganos rectores y otros órganos encargados de la adopción de decisiones;

e) Estrechamiento del vínculo entre la rendición de cuentas y la gestión de la actuación profesional, velando por que el personal a todos los niveles de organización se haga responsable por la aplicación de las recomendaciones en sus ámbitos de competencia en el marco del sistema de evaluación y mejoramiento del desempeño del UNFPA.

4. En el presente informe se proporciona información actualizada sobre las medidas adoptadas por el UNFPA para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores contenidas en el documento A/65/5/Add.7. Asimismo, el UNFPA se ocupó de cuestiones de auditoría en su informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas realizadas en 2009 (DP/FPA/2010/20) y en la correspondiente

respuesta de la administración, presentados por el Fondo al período de sesiones anual de 2010 de la Junta Ejecutiva.

5. El informe se organiza de la siguiente manera:

- I. Introducción
- II. Nivel de aplicación de las recomendaciones de auditoría
- III. Colaboración con las organizaciones asociadas de las Naciones Unidas
- IV. Conclusión
- V. Recomendación
- VI. Anexo

6. Los números de párrafo de las recomendaciones que se citan en el presente documento corresponden al informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (A/65/5/Add.7).

II. Nivel de aplicación de las recomendaciones de auditoría

7. En el momento de prepararse el presente informe, el UNFPA había aplicado 31 recomendaciones del total de 93 que formuló la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio que terminó el 31 de diciembre de 2009. En el marco de las medidas destinadas a mejorar la gobernanza, la supervisión y la rendición de cuentas, el Fondo aplicará con puntualidad todas las recomendaciones de la Junta de Auditores. Por otra parte, el Fondo está abordando rigurosamente las cuestiones sistémicas relacionadas con la ejecución nacional y el cumplimiento de los procedimientos, que constituyen preocupaciones primordiales de la Junta de Auditores.

8. En consonancia con el informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su sexagésimo quinto período de sesiones, sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a los estados financieros de los fondos y programas de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2009 (A/65/296/Add.1), en el cuadro que figura a continuación se presenta un resumen de la aplicación de las recomendaciones. De conformidad con la decisión 2005/8 de la Junta Ejecutiva, también se indica la prioridad asignada a cada recomendación.

Nivel de aplicación de las recomendaciones por esfera de responsabilidad

División/Oficina en el país	Número de recomendaciones	No aplicada	Aplicada	En vías de aplicación	Prioridad		
					Alta	Media	Baja
División de Servicios de Gestión	51	–	10	41	25	26	–
División de Servicios de Supervisión	2	–	1	1	–	2	–
División de Recursos Humanos	6	–	2	4	4	2	–
Coordinador Ejecutivo de la Ejecución Nacional	13	–	1	12	9	4	–

División/Oficina en el país	Número de recomendaciones	No aplicada	Aplicada	En vías de aplicación	Prioridad		
					Alta	Media	Baja
División de Información y Relaciones Externas	2	–	2	–	2	–	–
División de Programas	1	–	1	–	–	1	–
Oficinas en los países	18	–	14	4	4	14	–
Total	93	–	31	62	44	49	–

9. Al UNFPA le complace anunciar que ha aplicado 31 de las 93 recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, lo que representa el 33% de ellas. El informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas se publicó el 22 de julio de 2010. El Fondo está en vías de aplicar las 62 recomendaciones restantes y tiene previsto aplicarlas íntegramente a más tardar para el 31 de mayo de 2012, la fecha en que publicará sus estados financieros. El UNFPA espera aplicar otras 44 recomendaciones a más tardar para el 31 de diciembre de 2010. La fecha de conclusión prevista para cada recomendación figura en el cuadro de recomendaciones de auditoría que puede consultarse en el sitio web de la Junta Ejecutiva (<http://unfpa.org/public/site/global/lang/en/pid/6782>).

10. Para reforzar el análisis, el UNFPA agrupó las recomendaciones en función de las categorías de riesgo que se definen en el informe del UNFPA sobre las actividades de auditoría y supervisión internas realizadas en 2005 (DP/FPA/2006/4). Las recomendaciones se clasifican conforme a las siguientes categorías: a) riesgos relacionados con las personas; b) riesgos relacionados con los procesos; c) riesgos atribuibles a las relaciones. En los párrafos siguientes se resumen las medidas adoptadas por el UNFPA para aplicar las recomendaciones correspondientes a cada categoría de riesgo. El Fondo ha procurado dar prioridad a las recomendaciones que entrañan un riesgo elevado.

A. Riesgos relacionados con las personas

11. Este grupo incluye las recomendaciones relativas a los arreglos contractuales aplicables al personal temporario, y la asistencia y la administración de las licencias. Hay siete recomendaciones en este grupo. El UNFPA ha aplicado una recomendación de alta prioridad (296) y dos recomendaciones de prioridad media (300 y 323) lo cual representa el 43% de las recomendaciones de este grupo, y espera aplicar las otras cuatro para el 31 de marzo de 2011.

Control de licencias (recomendaciones 309, 313, 314 y 318)

12. Las acumulaciones de días de licencia que indiquen con exactitud las obligaciones estimadas forman parte de la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) relativas a las prestaciones de los funcionarios que está prevista para enero de 2011. Para determinar de manera exacta la provisión para licencias en sus estados financieros y asegurarse de que las oficinas en los países mantengan registros de licencias precisos y completos, el UNFPA está elaborando, en colaboración con sus organizaciones asociadas, una solución técnica con el sistema Atlas. Este proyecto lo administra el PNUD. Tanto

para el personal internacional como para los funcionarios contratados localmente, la aplicación conjunta de las IPSAS por el PNUD, el UNFPA y la UNOPS se traducirá en un proceso automatizado que producirá informes mensuales sobre las licencias acumuladas, conciliados con la provisión para licencias indicada en los estados financieros.

13. El PNUD ha impartido capacitación para procesar ausencias con el sistema Atlas a todos los encargados de procesar licencias y sus suplentes en la sede, quienes empezaron a utilizar el sistema en abril de 2010. Esto debería mejorar su registro de asistencia y licencias.

B. Riesgos relacionados con los procesos

14. Este grupo incluye recomendaciones relacionadas con las actividades de adquisición, los bienes, los viajes y las IPSAS. En este grupo hay 72 recomendaciones.

15. El UNFPA ha aplicado diez recomendaciones de alta prioridad (27, 31, 41, 53, 68, 72, 111, 197, 215 y 270) y 16 de prioridad media (50, 99, 116, 205, 209, 220, 241, 244, 246, 251, 370, 371, 379, 405, 425 y 436), lo cual supone el 36% de las recomendaciones de este grupo de riesgo. El Fondo habrá aplicado las 46 recomendaciones restantes para el 31 de mayo de 2012, fecha en que publicará sus estados financieros.

Fortalecimiento de los controles

16. Con objeto de enfrentar los riesgos relacionados con los procesos, el UNFPA ha fortalecido los controles en la sede y en los niveles regional y nacional.

17. En 2009 el UNFPA encargó un examen a fondo del control interno a fin de asegurar la armonización con el marco del comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión Treadway. El control interno inicial del UNFPA comprendía seis procesos: adquisiciones, tecnología de la información, utilización de los recursos, nóminas, activos fijos y viajes. El Fondo está considerando la posibilidad de proceder a un examen parecido de otros procesos institucionales. La puesta en práctica del marco de control interno revisado, que se encuentra en marcha, contribuirá a atender las preocupaciones de la Junta de Auditores expresadas en el documento A/65/5/Add.7.

18. El UNFPA está elaborando un marco para la gestión del riesgo institucional con objeto de reforzar la rendición de cuentas en toda la organización. Dicho marco proporcionará orientación de forma que el UNFPA pueda determinar los ámbitos en que es preciso aplicar controles más estrictos y fortalecer la rendición de cuentas. Para finales de 2010 el Fondo habrá elaborado una estrategia y una política globales de gestión del riesgo institucional. Esto incluirá una evaluación del riesgo estratégico a nivel mundial, así como actividades de evaluación de los riesgos para las oficinas regionales y nacionales. El UNFPA complementará la aplicación del marco de gestión del riesgo institucional con un programa de capacitación. El Comité Ejecutivo del UNFPA seguirá periódicamente la aplicación de dicho marco. A contar de 2011, el Comité se desempeñará asimismo como junta de riesgo.

19. El UNFPA está tomando otras medidas para reforzar los controles y asegurar el cumplimiento de los procedimientos por las oficinas en los países, entre las cuales

se cuentan las siguientes: a) fortalecimiento del papel de las oficinas regionales en la vigilancia del cumplimiento; y b) introducción de una evaluación de la rendición de cuentas para los representantes y directores del UNFPA que les exigirá que certifiquen que su oficina o división está cumpliendo con los requisitos de rendición de cuentas.

Adquisiciones (recomendaciones 237,238,334,335,359,383,387 y 392)

20. El UNFPA está abordando las cuestiones pendientes en materia de adquisiciones incrementando la orientación que proporciona a las oficinas en los países. Ha organizado conferencias web mensuales para todas las oficinas regionales y nacionales a fin de asegurar el cumplimiento de las políticas y los procedimientos del UNFPA, y ha reforzado el proceso de planificación de las adquisiciones. El Fondo ha impartido capacitación al personal de las oficinas nacionales y ha elaborado instrumentos para coadyuvar al personal en las actividades de adquisiciones. Las oficinas regionales y las dependencias de la sede realizarán un seguimiento periódico y velarán por el cumplimiento de las políticas y los procedimientos.

21. Para aplicar las recomendaciones referentes a las adquisiciones por cuenta de terceros, el UNFPA revisó su política contable en relación con los ingresos por contribuciones, con efecto a contar de enero de 2010. Los ingresos solo incluirán la parte de efectivo que esté por encima del costo de la transacción.

Certificación de activos (recomendaciones 256, 267, 281 y 291)

22. Con objeto de asegurar que las oficinas regionales presenten certificaciones de activos con puntualidad y sigan los procedimientos necesarios, el UNFPA ha aplicado un proceso de vigilancia riguroso con las oficinas en los países a fin de velar por que cumplan los requisitos. El UNFPA emprenderá una certificación de activos tras el traslado de la sede en octubre de 2010.

Viajes (recomendaciones 424 y 429)

23. El UNFPA vela por que las solicitudes de autorización de viaje se presenten puntualmente de manera de asegurar las opciones más eficaces en función del costo al personal que viaja y a la organización. El Fondo ha conseguido esto mediante una vigilancia y una orientación fortalecidas, sesiones de capacitación y la distribución de estadísticas y gráficos en que se muestra el período de aviso previo observado por el personal de las distintas divisiones que viaja.

Utilización de los fondos y saldos de fondos pendientes (recomendaciones 68, 346, 347 y 350)

24. En respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores, el UNFPA está fortaleciendo el seguimiento de los saldos de fondos de las contribuciones de donantes vencidas. El Fondo ha introducido mejoras en la vigilancia y el seguimiento de los fondos no utilizados y, de resultas de ello, ha reducido los saldos no utilizados en el último año. A partir de 2010, la lista de los acuerdos con las correspondientes fechas de expiración ha estado disponible en el sistema de seguimiento de los informes sobre los acuerdos con los donantes para dar acceso inmediato a ella a las entidades que poseen las partidas presupuestarias. El UNFPA también ha pedido a los compradores que hagan un seguimiento de la liquidación de

los saldos pendientes. Con objeto de liquidar los saldos de sus registros, el Fondo señalará las cuestiones pendientes a la atención del personal directivo superior para su resolución y liquidación.

Cuentas por cobrar, cuentas por pagar y obligaciones por terminación del servicio, (recomendaciones 44, 58, 62, 90 y 95)

25. El UNFPA ha elaborado informes más sencillos y claros y los ha distribuido a las oficinas en los países para coadyuvarles en la extracción de información financiera del sistema Atlas. Esto garantizará que el análisis de las cuentas por cobrar y de los saldos por pagar refleje su antigüedad.

26. El UNFPA abordará con el PNUD las cuestiones relativas a la validez, exactitud y exhaustividad de los datos utilizados en el cálculo del pasivo correspondiente a todas las prestaciones posteriores a la jubilación y por terminación del servicio en los ejercicios económicos futuros con ocasión de la siguiente evaluación actuarial, el 31 de diciembre de 2011. Esto forma parte de la preparación para la aplicación de las IPSAS. El Fondo ha elaborado un plan de financiación para su aplicación.

C. Riesgos relacionados con los procesos

27. Este grupo incluye recomendaciones relativas a las interacciones del UNFPA y de sus asociados en la ejecución y los procesos conexos. Hay 14 recomendaciones en este grupo. El Fondo ha aplicado una recomendación de prioridad alta (134) y una de prioridad media (181), lo que representa el 14% de las recomendaciones de este grupo, y espera aplicar las otras 12 para el 31 de julio de 2011.

Ejecución nacional (recomendaciones 128, 133, 142, 149, 154, 159, 160, 161, 165, 175, 188 y 192)

28. El UNFPA colabora con los gobiernos y organizaciones no gubernamentales para ejecutar los programas y conseguir resultados. La ejecución nacional es más compleja y entraña riesgos que exceden con mucho a los de la ejecución directa por el Fondo. Un factor decisivo para el éxito de la ejecución nacional y una de las prioridades del UNFPA es desarrollar una capacidad suficiente para que los asociados nacionales en la ejecución puedan gestionar los programas. Existe la necesidad de arbitrar soluciones a largo plazo que descansen en sistemas y procesos nacionales y en la armonización en el seno de los equipos de las Naciones Unidas en los países.

29. La administración del UNFPA está firmemente decidida a ocuparse de las cuestiones planteadas por los auditores en relación con la ejecución nacional, así como empeñada en ello. Desde 2008, el fortalecimiento de la ejecución nacional de programas ha sido una prioridad del UNFPA. El personal directivo superior del Fondo está haciendo un mayor esfuerzo para asegurar el cumplimiento de los requisitos de ejecución nacional y fortalecer la capacidad del personal directivo a nivel nacional. Se espera que los resultados de las iniciativas emprendidas se materialicen durante la auditoría de la ejecución nacional de 2010, que tendrá lugar a principios de 2011.

30. Con objeto de velar por el cumplimiento de los requisitos en materia de ejecución nacional, el personal directivo superior del UNFPA hará un seguimiento con todas las dependencias pertinentes y exigirá que el personal rinda cuentas por el cumplimiento de los procesos de auditoría de la ejecución nacional. Por esta razón, el UNFPA ha incluido un producto relativo al cumplimiento en materia de ejecución nacional en el sistema de evaluación y mejoramiento del desempeño de cada Representante del UNFPA. El personal directivo superior velará por que se haga el seguimiento necesario y vigilará la actuación profesional.

31. El UNFPA ha contratado a nivel central a un gabinete de auditoría, sobre la base de un acuerdo a largo plazo, para que realice todas las auditorías en los países. Esto permitirá atender a la cuestión de la independencia y la afiliación de los auditores, así como a la del cumplimiento de las normas internacionales de auditoría. La contratación de un solo gabinete mundial de auditoría garantizará que las opiniones de auditoría sobre los distintos países sean coherentes y mejorará las tasas de presentación de los informes de auditoría. Se prevé que estas mejoras se reflejen en la auditoría de la ejecución nacional de 2010.

32. El UNFPA está tomando medidas para ocuparse de la cuestión de la puntualidad en la presentación de los informes de auditoría y los formularios financieros. Además de incluir un producto relativo a la ejecución en el sistema de evaluación y mejoramiento del desempeño, el Fondo está examinando enfoques sistemáticos para velar por que todos los procesos de auditoría concluyan de manera oportuna. Entre ellos se cuenta un proceso que hará posible una mejor preparación antes de las auditorías y garantizará su conclusión oportuna. El UNFPA exigirá que sus oficinas en los países realicen un análisis previo a la auditoría a fin de asegurar, en colaboración con los asociados en la ejecución, que se cuente con toda la documentación. El gabinete de auditoría realizará una visita de familiarización y organizará reuniones informativas antes del inicio de las auditorías.

33. El UNFPA ha revisado el enfoque de auditoría de los gastos de ejecución nacional y el mandato de auditoría de la ejecución nacional. También está tomando medidas para garantizar que los proyectos que se vayan a auditar, conforme al mandato, estén incluidos en los planes de auditoría. El Fondo seguirá vigilando la inclusión de proyectos sujetos a requisitos de monto y requisitos que se aplican una sola vez a lo largo de su ejecución.

34. Con el fin de asegurar la pertinencia de las opiniones de auditoría de los gastos de proyectos de ejecución nacional y la exactitud de la información de la base de datos, el UNFPA está examinando las opiniones de auditoría del sistema de gestión de las auditorías de los gastos de dichos proyectos. Además, el Fondo está verificando la exactitud de otras informaciones de la base de datos correspondientes a los informes de 2008 y 2009 e introducirá las enmiendas necesarias.

35. El UNFPA también ha subsanado la discrepancia entre el número previsto de informes de auditoría y el número de asociados en la ejecución que figuraban en la base de datos de auditoría sobre los gastos de la ejecución nacional. En el caso de los informes correspondientes a 2008, el número de informes de auditoría se concilió manualmente; se pueden dar explicaciones en relación con las discrepancias. El Fondo está analizando las discrepancias en los informes correspondientes a 2009.

36. El UNFPA ha establecido una conexión automática entre el sistema de gestión de las auditorías de los gastos de los proyectos de ejecución nacional y el sistema Atlas. Esto hace posible que aquél importe y exhiba a diario datos de éste. Existen algunas discrepancias. Por ejemplo, si bien el sistema de gestión de las auditorías de la ejecución nacional incluye todos los proyectos activos del sistema Atlas, es posible que también incluya algunos proyectos finalizados que ya no tienen gastos, pero que no se han cerrado aún en el sistema Atlas. El UNFPA está examinando estas discrepancias.

37. Con objeto de ocuparse de la cuestión de los gastos no justificados, el UNFPA está aplicando el método armonizado para las transferencias en efectivo y modelos internos de riesgos del UNFPA para determinar y mitigar los riesgos que entraña la colaboración con asociados externos. El UNFPA está dando seguimiento a los informes con reservas de 2008 para garantizar la rendición de cuentas. Las oficinas en los países, en colaboración con la sede, han iniciado el seguimiento de los informes con reservas de 2009 para aclarar cualesquiera gastos no justificados.

38. El UNFPA ofreció cursos de capacitación regionales en materia de ejecución nacional y proporcionó documentación de muestra, guías y programas didácticos a las oficinas en los países para aumentar la capacidad de su personal.

39. La limitada capacidad de los asociados en la ejecución es uno de los principales riesgos inherentes a la ejecución nacional. Esto lo confirmó el análisis interdivisional realizado por el UNFPA para determinar los riesgos asociados a la ejecución nacional y acordar cómo hacer frente a ellos. La capacidad de los asociados en la ejecución es complicada de abordar toda vez que las instituciones nacionales no están bajo control del UNFPA, los equipos de las Naciones Unidas en los países u otros asociados para el desarrollo.

40. Aumentar la capacidad de los asociados en la ejecución es el mandato central de las oficinas en los países. Éstas incluyen sistemáticamente la gestión financiera en sus actividades de creación de capacidad. A falta de dependencias para la ejecución de proyectos, algunas oficinas en los países han recurrido a voluntarios de las Naciones Unidas para que presten apoyo a los asociados en la ejecución. Las oficinas regionales continuarán determinando las necesidades de creación de capacidad a nivel nacional y respondiendo con medidas respaldadas por la sede. El UNFPA ha intensificado sus iniciativas para capacitar a los asociados en la ejecución en los procedimientos del UNFPA y está invirtiendo en el fomento de la capacidad a largo plazo de las instituciones nacionales.

III. Colaboración con las organizaciones asociadas de las Naciones Unidas

41. El UNFPA se rige por la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y el plan estratégico del UNFPA 2008-2013. El UNFPA mantiene relaciones con sus organizaciones asociadas y comparte sus preocupaciones y sus esferas de acción desde hace tiempo. En 2010, el UNFPA colaboró con asociados del sistema de las Naciones Unidas en ámbitos como la programación y la armonización de las prácticas institucionales, en el marco de foros oficiales como el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de las

Naciones Unidas para el Desarrollo, y mediante la cooperación sistemática con las organizaciones asociadas. Esta cooperación ha sido fundamental para lograr avanzar en relación con el sistema (Atlas) de planificación de los recursos institucionales, las IPSAS, la elaboración de un presupuesto armonizado y la gestión del riesgo institucional. El UNFPA paga por servicios, principalmente del PNUD, en ámbitos como los recursos humanos y las finanzas en las oficinas en los países. Algunas de las recomendaciones de la Junta de Auditores requieren la adopción de medidas por estas organizaciones asociadas.

IV. Conclusión

42. El UNFPA está firmemente decidido a hacer frente a las cuestiones y los riesgos señalados en el informe de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (A/65/5/Add.7). El personal directivo superior del UNFPA ha otorgado prioridad a la aplicación de las recomendaciones hechas por la Junta de Auditores y concretamente a aquellas que se refieren a la ejecución nacional y al cumplimiento de los procedimientos en las oficinas en los países. Entre las demás cuestiones recurrentes que entrañan un alto riesgo se cuentan la gestión de vacantes en los puestos clave, los saldos pendientes de larga data de la cuenta del fondo de operaciones y cuestiones relativas a los procedimientos de adquisición. Para garantizar el logro de resultados, el UNFPA ha reforzado su proceso de seguimiento. Como se indica en el presente informe, el UNFPA ha tomado medidas para mejorar y reforzar la rendición de cuentas y los controles; velar por que todo el personal cumpla las directrices operacionales; y garantizar que el Fondo consiga resultados de alta calidad y utilice los recursos eficientemente. El UNFPA ha reforzado su respuesta mediante un enfoque amplio y sistemático a fin de fortalecer los controles internos y asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos.

43. De resultados de ello, el UNFPA ha aplicado o está en vías de aplicar las 93 recomendaciones hechas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio terminado el 31 de diciembre de 2009. El UNFPA ha acabado de adoptar medidas en relación con 31 recomendaciones y espera aplicarlas todas para finales de mayo de 2012.

V. Recomendación

44. La Junta Ejecutiva tal vez desee tomar nota del presente informe (DP/FPA/2011/1) sobre las medidas adoptadas ya por el UNFPA y las medidas adicionales previstas por el Fondo para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas para el bienio 2008-2009.

VI. Anexo

Lista de recomendaciones de auditoría para 2008-2009 según las prioridades establecidas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas (para información)

1. Hay siete recomendaciones en el grupo relacionado con las personas: cuatro son de alta prioridad (296, 309, 313 y 314); y tres son de prioridad media (recomendaciones 300, 318 y 323).
 2. Hay 72 recomendaciones en el grupo relacionado con los procesos. Treinta son de alta prioridad (27, 31, 41, 44, 53, 58, 62, 68, 72, 76, 87, 90, 95, 106, 107, 111, 197, 215, 237, 256, 267, 270, 281, 290, 291, 334, 335, 339, 346 y 347), y 42 son de prioridad media (35, 49, 50, 65, 99, 114, 116, 198, 201, 205, 209, 220, 225, 229, 232, 238, 241, 244, 246, 251, 262, 273, 277, 350, 359, 360, 365, 370, 371, 375, 379, 383, 387, 392, 395, 401, 405, 424, 425, 429, 434 y 436).
 3. Hay 14 recomendaciones en el grupo referente a las relaciones: diez son de alta prioridad (134, 142, 149, 154, 159, 161, 165, 175, 188 y 192) y cuatro son de prioridad media (128, 133, 160 y 181).
-